

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27994 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 169/2017, con NIG 0401342M20170000122 por auto de 17 de abril de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GARCÍA GÓNGORA, S.L., con C.I.F. B-04307682, y domicilio social en calle La Mezquita número 11 de EL EJIDO (ALMERÍA) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2.º Que se ordena la mera intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido a la Entidad MAGISTRAL, ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P, C. I. F. B-04853792, compareciendo en calidad de Administrador Solidario D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ LÓPEZ, D.N.I. 45.590.962-V, la cual ha aceptado el cargo en este Juzgado el día de la fecha, designando como dirección postal en calle CL LOBERO, n.º 18, portal 1, oficina A de EL EJIDO (ALMERÍA), número de teléfono 950-654338 y 670 63 24 90, así como dirección electrónica mfernandez@magistralslp.es en el que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 2 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, María Victoria López Rodríguez.

ID: A170032960-1